



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, establece en su artículo 14 que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes deberán adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación, que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, entre otras, el establecimiento de zonas de bajas emisiones. El establecimiento de estas Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) es pues una obligación legal que, además, está en línea con lo contemplado en la Declaración de Emergencia Climática, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.

La responsable de Movilidad, Natalia Chueca, durante la comisión del área aseguró que se está trabajando, pero no concretó ningún proyecto porque no hay ningún reglamento publicado en Boletín Oficial del Estado pero sí existe el Proyecto del Real Decreto por el que se regulan las Zonas de Bajas Emisiones y El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó, el pasado 19 de noviembre, con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), unas Directrices para la creación de Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), con objeto de que puedan emplearse como de guía para que las entidades locales puedan diseñar e implantar estas áreas.

En la pregunta escrita formulada por nuestro grupo municipal, el coordinador del área de servicios públicos y movilidad respondía: "que la reducción de emisiones contaminantes prevista en la ciudad, restringiendo la circulación a vehículos sin etiqueta en ese ámbito, y exentando de restricciones a determinados usuarios como residentes, taxis, DUM, servicios de emergencia, servicios municipales, etc, se ha estimado en un 0.16%." Pero sabemos que según un estudio elaborado por el grupo de científicos independientes, Zaragoza es la quinta ciudad europea más afectada por el cambio climático a nivel de incremento de la temperatura, así que retrasar o la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones iría claramente en detrimento de la salud de la ciudadanía.

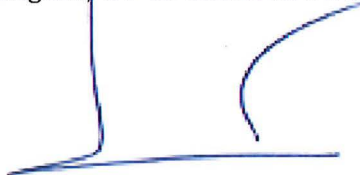
La implantación de ZBE ofrece una gran oportunidad para favorecer la capacidad de adaptación urbana a los impactos del cambio climático, a través de intervenciones en el espacio físico liberado del uso circulatorio que ayuden a combatir el efecto de isla de calor, mejoren la permeabilidad del suelo y favorezcan la renaturalización, la conectividad natural y la mejora de la biodiversidad urbana, en línea con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a poner en marcha a la mayor brevedad posible un proyecto de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) apoyándose en las directrices del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la creación de Zona de Bajas Emisiones.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a que dicha Zona de Bajas Emisiones tenga una delimitación lo suficientemente amplia para que su impacto sea significativo, para lo cual deberá contemplar además del Casco Histórico (primer cinturón), el ámbito del segundo cinturón de la ciudad (Camino Las Torres, Avda Goya, Valle Broto, Marqués de la Cadena).
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a establecer la etiqueta C (diésel de hasta 7 años y gasolina de hasta 15 años) como requisito para circular por la Zona de Bajas Emisiones estableciendo las excepciones oportunas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2022



Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común